



NOMBRE DEL DOCUMENTO

Solicitud de dictamen de procedencia de la excepción al procedimiento de licitación pública para la prestación del Servicio Integral para la realización del Evento Deportivo denominado "Campamento de Preparación para la Excelencia del Béisbol Juvenil".

SÍNTESIS DEL DOCUMENTO

Se justifican las razones en las que se sustenta la excepción al procedimiento de Licitación Pública para la contratación del Servicio Integral para la realización del Evento Deportivo denominado "Campamento de Preparación para la Excelencia del Béisbol Juvenil" con una vigencia del 15 de febrero de 2020 y hasta el 01 de marzo de 2020.

SOLICITUD

Dra. Olga Georgina Martínez Montañez
Coordinadora de Bienestar Social

FUNDAMENTO LEGAL

La petición se fundamenta en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 3 fracción IX; 22 fracción II; 26 fracción III; 40 y 41 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y artículos 71 y 72 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES EN QUE SE SUSTENTA LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DEPORTIVO DENOMINADO “CAMPAMENTO DE PREPARACIÓN PARA LA EXCELENCIA DEL BÉISBOL JUVENIL”

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción III; 28 fracción I; 40 y 41 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 71 y 72 fracción II de su Reglamento, se elabora la presente justificación para acreditar la excepción a la licitación pública, para la contratación del servicio que a continuación se describe:

I. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL MISMO.

I.1 Descripción del Servicio

El servicio que se pretende contratar consiste en la realización de un “Campamento de Preparación para la Excelencia del Béisbol Juvenil” en la Ciudad de Tijuana, Baja California, durante el período del 15 de febrero al 01 de marzo de 2020 para 60 deportistas y 20 entrenadores de la disciplina de béisbol, el cual contempla los rubros:

- Actividades del Campamento
- Transporte
- Alimentos
- Hospedaje
- Material de apoyo
- Salón de usos múltiples
- Campo de béisbol
- Desarrollo de entrenadores
- Seguimiento y recopilación con análisis avanzado de estadísticas
- Evaluación y diagnóstico

I.2 Especificaciones Técnicas

Las especificaciones técnicas se describen en el Anexo Técnico del Servicio Integral para la realización del Evento Deportivo denominado “Campamento de Preparación para la Excelencia del Béisbol Juvenil”, **ANEXO 5**.

II. PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

II.1 Plazo

La prestación del servicio iniciará el 15 de febrero de 2020 y hasta el 01 de marzo de 2020.

Q
d



II.2 Condiciones de la Prestación de los Servicios

Los servicios requeridos deberán entregarse de conformidad con las siguientes condiciones:

Descripción	Lugar de entrega	Fecha de entrega
Transporte	Tijuana, Baja California	15 de febrero al 01 de marzo de 2020
Alimentos	Tijuana, Baja California	15 de febrero al 01 de marzo de 2020
Hospedaje	Tijuana, Baja California	15 de febrero al 01 de marzo de 2020
Actividades del campamento (Material Deportivo)	Tijuana, Baja California	15 de febrero al 01 de marzo de 2020
Actividades del campamento (Uniformes Deportivos)	Tijuana, Baja California	15 de febrero de 2020
Material de Apoyo (papelería)	Tijuana, Baja California	15 de febrero de 2020
Salón de usos múltiples	Tijuana, Baja California	15 al 28 de febrero de 2020
Campo de béisbol	Tijuana, Baja California	16 al 29 de febrero de 2020
Desarrollo de entrenadores	Tijuana, Baja California	16 al 27 de febrero de 2020
Seguimiento y Recopilación con análisis avanzado de estadísticas	Tijuana, Baja California	17 al 27 de febrero de 2020
Evaluación y Diagnostico	Tijuana, Baja California	19 y 20 de febrero de 2020
Requerimientos	Tijuana, Baja California	16 al 28 de febrero de 2020
Recursos Humanos	Tijuana, Baja California	15 de febrero al 01 de marzo de 2020
Seguros	Tijuana, Baja California	15 de febrero al 01 de marzo de 2020

La transportación de los bienes para la prestación del servicio, las maniobras necesarias de carga y descarga correrán a cargo de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", así como el aseguramiento de los mismos, hasta en tanto sean recibidos de conformidad por el Administrador del Contrato en el acta de entrega – recepción que corresponda.

Los entregables, condiciones de entrega, seguros, penas convencionales y deductivas al pago, garantías, forma de pago, mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados, se detallan en los documentos denominados **ANEXO TÉCNICO PARA EL SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DEPORTIVO DENOMINADO "CAMPAMENTO DE PREPARACIÓN PARA LA EXCELENCIA DEL BÉISBOL JUVENIL"** y **TÉRMINOS y CONDICIONES PARA EL SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DEPORTIVO DENOMINADO "CAMPAMENTO DE PREPARACIÓN PARA LA EXCELENCIA DEL BÉISBOL JUVENIL"**, los cuales se integran a la carpeta que se somete a la consideración de este H. Comité como **ANEXOS 5 y 6**.





III. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO

En los términos que establecen los artículos 2 fracción X, 26 sexto párrafo de la LAASSP; 28 y 29 fracciones I a III del RLAASSP, así como el numeral 5.2 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social del IMSS, la División de Investigación de Mercados de la Coordinación de Investigación de Mercados realizó la investigación de Mercado número 026/2020 para la contratación del Servicio Integral para la realización del Evento Deportivo denominado "Campamento de Preparación para la Excelencia del Béisbol Juvenil", que se adjunta como **ANEXO 4**.

Concluyendo:

- a) La Investigación de Mercado No. 026/2020 se integró por 48 posibles proveedores obtenidos de las siguientes fuentes: CompraNet, Directorio de la Investigación de Mercado No. 11/2020.
- b) No se identificó antecedente de contratación del servicio requerido.
- c) Importe del servicio.
- d) Quince (3) empresas declinaron su participación conforme a lo siguiente:

EMPRESAS	RAZÓN DE LA DECLINACIÓN
1.- AD ORBITUM, S.A. DE C.V.	<i>"Agradecemos la invitación pero nosotros no contamos con ningún aval de organismo internacional reconocido en materia de béisbol ni la experiencia en esta especialidad deportiva..."</i>
2.- SAMEVA	<i>"...declinamos la invitación por la poca experiencia que tenemos en la organización de este tipo de evento..."</i>
3.- SPORTPASSION	<i>Por lo momento no participaremos. Muchas gracias!</i>

De conformidad con la Fracción II del Artículo 72 del Reglamento de la LAASSP, se acredita que la empresa Servicios Corporativos SRP, S.A. de C.V. cuenta con la exclusividad de la WBSC (World Baseball Softball Confederation, Confederación Mundial de Baseball y Softball) para la coordinación, producción y operación de eventos enfocados a la evaluación y seguimiento físico-funcional avanzado, promoción y asesoría de jóvenes con alto nivel de talento de béisbol en México, asimismo derivado del análisis que realizó la División de Cultura Física de Cultura Física y Deporte con base en la Investigación de Mercado No. 026/2020 cumple con la totalidad de los requerimientos técnicos, por lo tanto resulta ser procedente la contratación mediante adjudicación directa de los servicios profesionales de **SERVICIOS CORPORATIVOS SRP, S.A. de C.V.** para desarrollar el **Servicio Integral para la realización del Evento Deportivo denominado**



“Campamento de Preparación para la Excelencia del Béisbol Juvenil”, ya que tiene la capacidad de realizar el servicio, aunado a que cuenta con el aval de la WBSC (World Baseball Softball Confederation, Confederación Mundial de Baseball y Softball) en lo siguiente:

- Experiencia y trayectoria que ampare la producción en operación de eventos, tanto en el béisbol profesional como de aficionados.

Y detenta en México la exclusividad de la WBSC (World Baseball Softball Confederation, Confederación Mundial de Baseball y Softball) en:

- Producción, coordinación y operación de eventos enfocados a la evaluación y seguimiento físico - funcional avanzado, promoción y asesoría de jóvenes con alto nivel de talento en béisbol en México.

Siendo la WBSC (World Baseball Softball Confederation, Confederación Mundial de Baseball y Softball) la máxima autoridad del béisbol a nivel internacional, en virtud de todo lo anterior es que dicho oferente cumple con todo lo requerido con base en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, **ANEXOS 5 y 6**.

IV. EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO, FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN.

IV.1 Procedimiento de contratación propuesto.

Adjudicación Directa.

IV.2 Fundamento jurídico.

La excepción a la licitación pública de referencia encuentra su fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción IX, 22 fracción II, 26 fracción III, 40, 41 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 71 y 72 fracción II de su Reglamento.

IV.3 Motivación de la Propuesta

Se requiere que el proveedor adjudicado que proporcione el Servicio Integral para la realización del Evento Deportivo denominado “Campamento de Preparación para la Excelencia del Béisbol Juvenil” cuente con el aval o exclusividad de la WBSC (World Baseball Softball Confederation, Confederación Mundial de Baseball y Softball), que es la máxima autoridad del béisbol a nivel internacional, en virtud que permite elevar a un alto grado de confianza de que las actividades vertidas durante el evento deportivo sean implementadas por un prestador de servicios con el conocimiento específico acerca de cómo abordar a los participantes y así fomentar su desarrollo en línea con los objetivos internacionales de desarrollo y promoción de esa disciplina deportiva.

Esta confianza o respaldo abarca integralmente los diversos componentes del servicio integral: actividades del campamento, desarrollo de entrenadores, seguimiento y recopilación con análisis avanzado de estadísticas, evaluación y diagnóstico; en la inteligencia de que cada uno son de óptimo nivel, puesto que similarmente han sido utilizados en eventos y servicios internacionales.



Adicionalmente, el contar con el respaldo de la WBSC (World Baseball Softball Confederation, Confederación Mundial de Baseball y Softball) garantiza que el proceso de operación será eficiente, sin excesos ni fallas, lo que resultará en una alta probabilidad de lograr los objetivos trazados con el presupuesto estimado. De lo contrario, se podría incurrir en un sin número de costos adicionales por no tener claro cada una de las etapas de un evento de esta magnitud orientado específicamente al béisbol, para gente de béisbol.

Finalmente, lo mencionado en párrafos anteriores permite a los participantes estar perfectamente concentrados en desarrollar al máximo sus habilidades, absorbiendo el conocimiento sin distracciones provocadas por un servicio de baja calidad, inexperto, que genere obstáculos innecesarios para el desempeño correcto de los participantes.

Por lo tanto, si logramos garantizar que el prestador de servicios adjudicado genere un ambiente y atmósfera con calidad impecable, habremos logrado que los protagonistas sean aquellas personas objeto de este servicio y, consecuentemente, el mismo sea sumamente eficaz logrando el cumplir cabalmente con los objetivos trazados.

En este sentido, la empresa Servicios Corporativos SRP, S.A. de C.V. cuenta con el aval de la WBSC (World Baseball Softball Confederation, Confederación Mundial de Baseball y Softball) en lo siguiente:

- Experiencia y trayectoria que ampare la producción en operación de eventos, tanto en el béisbol profesional como de aficionados.

Y es titular de la exclusividad, **ANEXO 11**, en México de la WBSC (World Baseball Softball Confederation, Confederación Mundial de Baseball y Softball) en:

- Producción, coordinación y operación de eventos enfocados a la evaluación y seguimiento físico - funcional avanzado, promoción y asesoría de jóvenes con alto nivel de talento en béisbol en México.

En virtud de lo anterior se solicita a este Comité dictamine como favorable la excepción a licitación pública, a fin de llevar a cabo la contratación mediante adjudicación directa del proveedor propuesto, en virtud de que cumple con los requisitos para llevar a cabo el servicio.

V. MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO PROPUESTA

V.1 Monto de la contratación propuesta

El monto estimado para la contratación de dicho servicio es de \$12,000,000.00 (Doce millones de pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

Es importante señalar que se cuenta con el recurso presupuestal para el ejercicio 2020, de conformidad con lo siguiente:

- Oficio No. DT/0021/2020 de fecha 5 de febrero de 2020, suscrito por la Directora Técnica del Fideicomiso para el Desarrollo del Deporte (FIDEIMSS), para el Servicio Integral para la realización del Evento Deportivo denominado "Campamento de Preparación para la Excelencia del Béisbol Juvenil", monto autorizado \$12,000,000.00 (Doce millones de pesos 00/100 M.N.)



Dictamen de Disponibilidad Presupuestal incluidos en el **ANEXO 3**.

Se adjunta propuesta económica de la empresa citada en el **ANEXO 8**.

V.2 Forma de pago propuesta

Para la presente contratación se realizará por el servicio efectivamente realizado, para lo cual, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" adjudicado que haya realizado la totalidad de los servicios de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, **ANEXOS 5 y 6**, deberá presentarse con el original y copia del Comprobante Fiscal Digital que reúna los requisitos fiscales respectivos, (en la que se indique los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, en su caso) a fin de recabar el sello y aval del Titular de la División de Cultura Física y Deporte, sita en calle Manuel Villalongín número 117, segundo piso, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México.

El pago se efectuará sin exceder de 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la recepción del Comprobante Fiscal Digital en formato PDF y XML, en pesos mexicanos, con la documentación antes mencionada, en el Fideicomiso para el Desarrollo del Deporte (FIDEIMSS), ubicado en: Manuel María Contreras 133, Planta Baja, Col. Cuauhtémoc, Demarcación Cuauhtémoc. CP.06500 en horario hábil de las 9:00 a 18:00 hrs.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el FIDEIMSS tiene en operación, a menos que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" adjudicado, acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para lo cual se insertará en los contratos la siguiente leyenda:

"EL PROVEEDOR" acepta que el FIDEIMSS le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona la cuenta número _____ CLABE _____ del Banco _____ Sucursal _____ a nombre de ("EL PROVEEDOR")."

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" adjudicado está contratada con BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER o SCOTIABANK, si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el FIDEIMSS realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el CECOBAN.

El pago se realizará en los plazos normados por el FIDEIMSS, sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" adjudicado presente el original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los servicios prestados, número de contrato o pedido, en su caso, número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la Afianzadora.

En caso de que el "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" adjudicado presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del RLAASSP.



“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” adjudicado que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo al FIDEIMSS, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión.

En ningún caso se autorizará el pago del servicio, hasta en tanto el Administrador del Contrato no haya determinado, calculado y notificado a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” adjudicado las penas convencionales o deducciones pactadas en el instrumento jurídico contractual que se formalice y éste haya efectuado el pago correspondiente.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo del servicio, objeto de la presente adjudicación, serán pagados por el “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” adjudicado, de conformidad a la legislación aplicable en la materia. El FIDEIMSS sólo cubrirá el IVA de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

VI. NOMBRE DE LA PERSONA PROPUESTA Y DATOS GENERALES

El prestador de servicios que se propone adjudicar conforme al resultado de la investigación de mercado No. 026/2020 realizada es:

Servicios Corporativos SRP, S.A. de C.V.

Domicilio: Ludwig Van Beethoven 5750, colonia Residencial del Parque, Zapopan, Jalisco, código postal 45030.

RFC: SCS140918VD2

Representante Legal: Guillermo Ramírez González

Teléfono: 3331106593

Correo Electrónico: gramirez@mgoevents.com

La empresa propuesta, cuenta con experiencia en eventos deportivos con características similares o relacionados al servicio requerido.

Asimismo, de acuerdo con la investigación de mercado No. 026/2020, es el único oferente que acreditó contar tanto con los requisitos solicitados en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, **ANEXO 5 y 6**, como con el aval de la WBSC (World Baseball Softball Confederation, Confederación Mundial de Baseball y Softball) en lo siguiente:

- Experiencia y trayectoria que ampare la producción en operación de eventos, tanto en el béisbol profesional como de aficionados.
- Producción, coordinación y operación de eventos enfocados a la evaluación y seguimiento físico - funcional avanzado, promoción y asesoría de jóvenes con alto nivel de talento en béisbol en México.



VII. ACREDITACIÓN DEL CRITERIO A QUE SE REFIERE EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ECONOMÍA

El gasto que se ejercerá es de manera recta y prudente, pues se buscaron las mejores condiciones de contratación de precio y calidad. Al realizar dicho procedimiento de adjudicación nos permite estimar un crecimiento en usuarios de nuestro instituto en actividades de la disciplina de béisbol, y a mediano plazo bajo esta dinámica, un menor gasto en el tratamiento correctivo de salud, al activar físicamente a estos nuevos usuarios lo que beneficia al IMSS, ya que se reduce la carga en gastos médicos por enfermedades crónico degenerativas ocasionadas por el sedentarismo.

Asimismo, al realizar la contratación mediante una Adjudicación Directa y no mediante una Licitación Pública se evitarán al Instituto Mexicano del Seguro los costos aparejados en cuanto a uso de recursos, tiempo y personal asociados al último tipo de contratación citada, así como el costo de publicación en el Diario Oficial de la Federación.

EFICACIA

Al tener la certeza, a partir de la Investigación de Mercado No. 026/2020, que la empresa Servicios Corporativos SRP, S.A. de C.V. es titular de la exclusividad, **ANEXO 11**, en México de la WBSC (World Baseball Softball Confederation, Confederación Mundial de Baseball y Softball) en:

- Producción, coordinación y operación de eventos enfocados a la evaluación y seguimiento físico - funcional avanzado, promoción y asesoría de jóvenes con alto nivel de talento en béisbol en México.

Resulta de mayor eficacia llevar a cabo la contratación mediante Adjudicación Directa al proveedor propuesto, ya que de llevarse a cabo una Licitación Pública no existirán oferentes distintos al propuesto que puedan cumplir con las especificaciones técnicas y niveles de servicio requerido.

Máxime que la empresa propuesta, de acuerdo con la investigación de mercado, se desprende que cumple con los requisitos solicitados para la prestación del servicio, lo cual permite elevar a un alto grado de confianza de que las actividades vertidas durante el evento del campamento sean implementadas por un prestador de servicios con el conocimiento específico de cómo abordar a los participantes y fomentar su desarrollo en línea con los objetivos internacionales de desarrollo y promoción de esa disciplina deportiva.

IMPARCIALIDAD

Considerando que los procesos de adquisición así como las investigaciones de mercado para la selección del procedimiento de contratación debe ajustarse a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público (LAASSP), su reglamento (RLAASSP) y demás ordenamientos aplicables a efecto de buscar las mejores condiciones, con fundamento en el artículo 28 del Reglamento de la LAASSP se consultó la información disponible en COMPRANET, sobre adquisiciones relacionadas con el objeto

Q
A



de la contratación del evento deportivo denominado "Campamento de preparación para la excelencia del béisbol juvenil".

Adicionalmente se consultó información de otras fuentes como lo son antecedentes de contratación del IMSS nivel Central para elaborar la investigación de mercado que incluye los siguientes rubros: existencia y disponibilidad del servicio requerido, existencia de proveedores que pueden prestar el servicio, características requeridas y el precio prevaleciente del servicio requerido, al momento de llevar a cabo la investigación.

Como resultado de lo anterior, se tiene certeza que la empresa Servicios Corporativos SRP, S.A. de C.V. es titular de la exclusividad, **ANEXO 11**, en México de la WBSC (World Baseball Softball Confederation, Confederación Mundial de Baseball y Softball) en:

- Producción, coordinación y operación de eventos enfocados a la evaluación y seguimiento físico - funcional avanzado, promoción y asesoría de jóvenes con alto nivel de talento en béisbol en México.

Por lo que de resultar adjudicada no se favorecerá a la misma, ya que es el único oferente que acredita contar con la exclusividad citada.

Conforme a lo anterior expuesto, se advierte que esta propuesta de contratación bajo adjudicación directa no implica otorgar condiciones ventajosas, ni limita la libre participación.

HONRADEZ

Es importante destacar que el Instituto procede en estricto apego en la materia para efecto de la presente solicitud de contratación, tomando en cuenta la rectitud, responsabilidad e integridad en la actuación, de conformidad con el marco jurídico aplicable tanto por los servidores públicos involucrados como de los cotizantes participantes en la integración de la investigación de mercado, correspondiente.

Así mismo, en caso de resultar procedente la contratación requerida, el Instituto administrará el servicio integral para la realización del evento deportivo denominado "Campamento de preparación para la excelencia del béisbol juvenil", aplicando las medidas precautorias necesarias a fin de evitar actos de corrupción, optimizando los recursos con los que cuenta con el más alto valor humano y profesional. Lo anterior con la finalidad de aprovechar las mejores condiciones otorgadas con la contratación en comento, ello toda vez que no se favorece a algún interesado.

TRANSPARENCIA

En el procedimiento de contratación propuesto se encuentra garantizada la transparencia, toda vez que se muestra la investigación de mercado, es accesible, clara, oportuna, completa, verificable y se rige por el principio de máxima publicidad, es decir, que la información relativa al proceso que nos ocupa se otorgó en todo momento y en los mismos términos a todos los participantes.



Una vez valorados los aspectos técnicos, económicos y existiendo suficiencia presupuestal, y en los supuestos que prevé la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se propone optar por exceptuar el procedimiento de Licitación Pública y celebrar contrato a través del procedimiento de adjudicación directa con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22 fracción II, 26 fracción III; 40; y 41 fracción I de la LAASSP, así como los artículos 71 y 72 fracción II de su Reglamento.

VIII. LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

Ciudad de México a 12 de febrero de 2020



Of N° 099001310000/ 139 /2020

Ciudad de México, 12 de febrero del 2020.

Lic. Rubén González Herrera
Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

Stamp: INSTITUTO MEXICANO DEL SERVIDOR SOCIAL, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA, 13 FEB 2020, RECIBIDO COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Me refiero a la necesidad de contratación del Servicio integral para la realización del evento deportivo denominado "Campamento de preparación para la excelencia del béisbol juvenil", con apego a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 3 fracción IX; 22 fracción II; 26 fracción III; 40 y 41 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y artículos 71 y 72 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicito su amable intervención a efecto de someter a dictaminación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS (CAAS) la procedencia de excepción a la Licitación Pública, mediante un procedimiento de Adjudicación Directa en una sesión extraordinaria, para contratar dicho servicio.

Para tal efecto, adjunto al presente los siguientes documentos:

Table with 2 columns: Anexo and Contenido. It lists 11 items including Justificación del motivo de la contratación, Requisición FO-CON 3, Dictamen de Disponibilidad Presupuestal, Investigación de mercado, Anexo Técnico, Términos y condiciones, Requisición, Propuesta técnica y propuesta económica, Cartas de ausencia de interés, Oficio de designación de administrador del contrato, and Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del prestador del servicio propuesto.

000524

2020 FEB 11 AM 11:10





GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONA VICARIO
VENIDOR LA MADRE DE LA PATRIA

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES
ECONÓMICAS Y SOCIALES
Coordinación de Bienestar Social

Agradezco mucho su atención y aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

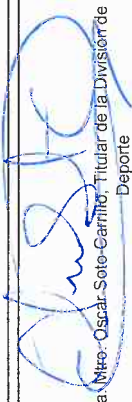
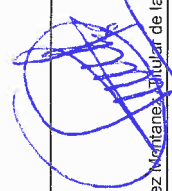
Dra. Olga Georgina Martínez Montañez
Coordinadora

400951 2020

Ccp. Mtro. Oscar Soto Carrillo.-Titular de la División de Cultura Física y Deporte, IMSS.

OGMM/OSC



Nombre de la dependencia o entidad: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		Área requeriente: Coordinación de Bienestar Social	
Fecha de elaboración: 12 de febrero de 2020		No. de requisición: N/A	
Lugar de entrega: Tijuana, Baja California			
No. de partida	CUCOP	Descripción	Cantidad solicitada (10)
1	33900012	Servicio integral para la realización del evento deportivo denominado "Campamento de preparación para la excelencia del béisbol juvenil"	1
			Unidad de medida
			Servicio
			Precio unitario (12)
			\$ 10,344,827.00
			Importe (13)
			\$ 10,344,827.00
Anexos:		Subtotal: (14) \$ 10,344,827.00	
Anticipo: NA		I.V.A.: (15) \$ 1,655,172.32	
Autorización del presupuesto: DDP Folio: DT/0021/2020		Existencia en almacén: NO APLICA	
Observaciones: El servicio integral para la realización del evento deportivo denominado "Campamento de preparación para la excelencia del béisbol juvenil" se busca llevar a cabo en Tijuana, Baja California del 15 de febrero al 01 de marzo de 2020.			
Registro sanitario: NA	Normas / niveles de inspección: NA	Capacitación: NO	
Métodos de prueba: N/A			
Tipo de garantía:	Cumplimiento divisible	Porcentaje:	
Tipo de garantía:	Cumplimiento divisible	Porcentaje: 10%	
Condiciones de entrega: EL 100% AL TERMINO DEL SERVICIO			
Fecha de entrega: 15 de febrero al 01 de marzo de 2020.			
Solicita:  Oscar Sotelo-Garrito, Titular de la División de Cultura Física y Deporte		Autoriza:  Olga Georgina Martínez Montañez, Titular de la Coordinación de Bienestar Social	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

0060

Ciudad de México, 5 de febrero de 2020
Oficio DT/ 0021 /2020

Mtro. Oscar Soto Carrillo
Titular de la División de Cultura Física y Deporte
Instituto Mexicano del Seguro Social

En respuesta a su oficio con N° 099001310000-DCFYD/008 recibido en estas oficinas el 24 de enero de 2020, en el que solicita el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal por la cantidad de \$12,000,000.00 (Doce millones de pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, para el proceso de contratación, referente al servicio integral del evento deportivo denominado "Campamento de Preparación para la Excelencia del Béisbol Juvenil".

Al respecto le informamos que, se emite el **Dictamen Presupuestal** que se describe a continuación:

Concepto		Monto autorizado
División de Cultura Física y Deporte	"Campamento de Preparación para la Excelencia del Béisbol Juvenil"	\$12,000,000.00 (Doce millones de pesos 00/100 M.N.)

Por lo anterior agradeceremos instruya a quien corresponda a efectos de iniciar el proceso de contratación respectivo, atendiendo los lineamientos establecidos y la normatividad aplicable, así como las siguientes consideraciones:

- Se indica que el importe autorizado incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y no se otorgará anticipo del monto autorizado.
- Con base en el monto otorgado y a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación, el proceso de contratación será determinado por el área correspondiente el cual deberá realizarse conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- Posteriormente deberá remitirse al FIDEIMSS la documentación derivada del proceso de contratación del servicio en comento, misma que a continuación se enlista;

- 1.- Acuerdo del Comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios mediante el cual éste dictaminó la procedencia de la excepción a la Licitación Pública por encontrarse en el supuesto de la fracción primera del art. 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y/o en su caso;
- 2.- Convocatoria Publicada en el Sistema CompraNet, acta(s) correspondiente(s) a la(s) junta(s) de aclaraciones, presentación y apertura de las proposiciones técnica y económica.
- 3.- Acta de comunicación de fallo y en su caso de adjudicación, firmada y rubricada por los participantes.

A efecto de poder realizar el pago de los recursos de conformidad a la normatividad del FIDEIMSS, deberá remitirse a este Fideicomiso lo siguiente:

- a) Un ejemplar en original del contrato firmado, acompañado de los anexos correspondientes.
- b) "Solicitud de Recursos" (Formato F12) anexando el documento que contenga nombre del beneficiario, banco y cuenta clabe (18 dígitos).
- c) "Comprobación de Gastos" (Formato F13), acompañado de la factura correspondiente, así mismo el envío de los archivos PDF y XML al correo electrónico comprobacionescfdi@fideimss.org.mx.

La suficiencia presupuestal se otorga por el FIDEIMSS, quedando el ejercicio de los recursos otorgados bajo la estricta responsabilidad del área que la solicita.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



C.P. Martha Kenia Jaramillo Rivas
Directora Técnica del FIDEIMSS

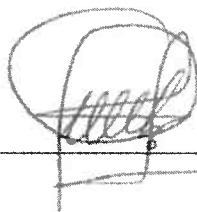

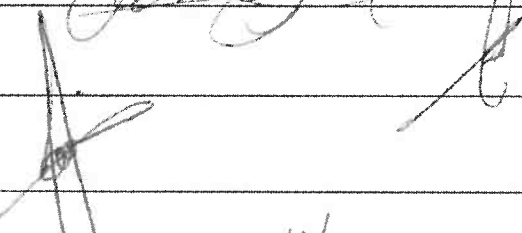
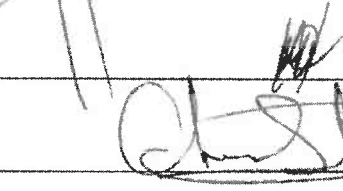


C.C.P Dra. Olga Georgina Martínez Montañez. – Presidenta Suplente del Comité Técnico del FIDEIMSS y Titular de la Coordinación de Bienestar Social del IMSS.



Fideicomiso para el Desarrollo del Deporte

Acuerdo Ext. 4.01/20 Presentación y, en su caso, autorización del ejercicio de recursos en 2020, para el pago del servicio integral para la realización del evento deportivo denominado "Campamento de Preparación para la excelencia del béisbol juvenil".

Acuerdo Ext. 4.01/20 Con fundamento en la Cláusula Novena, incisos b), c), d), j) y k) del Contrato de Creación del Fideicomiso, así como en el artículo 10 Fracciones II, XI, y XVII de las Reglas de Operación del Comité Técnico, los integrantes del Comité Técnico autorizan a la Dirección Técnica, el ejercicio de recursos por un monto de hasta \$12,000,000.00 (doce millones de pesos 00/100 M.N.), con cargo a la aportación recibida en el marco del Convenio Específico de Colaboración celebrado entre la SEP, el IMSS y el FIDEIMSS de fecha 12 de noviembre de 2019, para efectuar el pago del servicio integral denominado "Campamento de Preparación para la excelencia del béisbol juvenil", que se llevará a cabo del 7 al 22 de febrero de 2020, en Tijuana, Baja California, en estricto cumplimiento a lo estipulado en el Anexo Técnico que es parte integral del Convenio Específico antes citado, sin sentar precedente. Lo anterior, sujeto a la acreditación de que el FIDEIMSS cuenta con las autorizaciones normativas correspondientes en materia presupuestaria, para el ejercicio de los recursos. Asimismo, la contratación del servicio deberá estar apegada a la normatividad en materia de adquisiciones. Queda bajo responsabilidad del FIDEIMSS, presentar el seguimiento del ejercicio de los recursos.

Nombre	Firma
Dra. Olga Georgina Martínez Montañez	
Lic. Flor del Carmen Díaz Martínez	
Lic. Armando Rivera Téllez	
Juan José Hernández Romero	
Mtra. María de Lourdes Aguilar Ordaz	
Mtro. Oscar Soto Carrillo	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

DOCUMENTACIÓN EN CD

**Servicio Integral para la
realización del Evento Deportivo
denominado “Campamento de
Preparación para la Excelencia
del Béisbol Juvenil”.**

0064